

CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA. AUMENTO DE CAPITAL
SOCIAL. ESTABLECIMIENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPANIA "TECHNET
C.A."-----

CUANTIA: US\$400.00.-----

En la ciudad de Guayaquil. Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO, ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO de este cantón, comparece, el señor OMAR ENRIQUE SERRANO CUEVA, de estado civil casado, de Profesión Ingeniero en Sistemas, por los derechos que representa, en su calidad de GERENTE GENERAL y representante legal de la compañía "TECHNET C.A.", según consta del nombramiento que presenta. El compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de CONVERSION DEL CAPITAL, DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y ESTABLECIMIENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera

libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, la presente de **CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, ESTABLECIMIENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL** de una compañía anónima, que se contiene en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Ingeniero **OMAR ENRIQUE SERRANO CUEVA**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **"TECHNET C.A."**- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía **"TECHNET C.A."**, se constituyó en Guayaquil, mediante escritura pública celebrada, el nueve de Julio de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Séptimo del cantón, Abogado Eduardo Falquez Ayala, con un capital social de dos millones de sucres, escritura que luego de ser aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día veinticinco de Octubre del mismo año. B) Posteriormente, aumentó su capital social a diez millones de sucres, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del cantón, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el día veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco; escritura que luego de ser aprobada por la Intendencia de

Compañías, se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día siete de marzo del mismo año. C) La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, en sesión del día veinte de Noviembre del dos mil, tomó las siguientes resoluciones: Uno) Convertir el capital social de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; Dos) Aumentar el capital social de la compañía al mínimo legal para las compañías anónimas, esto es, a OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América; y. Tres) Establecer un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, reformando de esta manera el estatuto social en su parte pertinente.- **CLAUSULA TERCERA: CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DE DICHO AUMENTO, CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-.-**

Expuestos estos antecedentes la suscrita Gerente General de "TECHNET C.A.", debidamente autorizado para el efecto y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, en sesión del día veinte de Noviembre del dos mil, procede a otorgar la escritura pública que contiene la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; el aumento de capital social, suscripción de acciones, forma de pago de dicho aumento, establecimiento de capital autorizado y la consiguiente reforma de estatuto

Comentarios

social en su parte pertinente. En consecuencia declara: **Uno)** Se convierte el capital social de la compañía de diez millones de sucres a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una: **Dos)** Se aumenta el capital social de la compañía a OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, es decir, un aumento de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una de ellas; y que la suscripción y forma de pago se lo ha hecho de conformidad con lo acordado por la Junta General Universal de Accionistas antes mencionada, como consta del documento pertinente que se agrega como documento habilitante a escritura. **Tres)** Se establece un capital autorizado de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América. Como consecuencia de las resoluciones adoptadas, se reforman los artículos Quinto y Sexto del estatuto Social de la compañía, los cuales en el futuro tendrá el siguiente texto: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.-** La compañía tiene un capital autorizado de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar

Guayaquil, Septiembre 14 de 1999

Señor Ingeniero
OMAR ENRIQUE SERRANO CUEVA
Ciudad.-

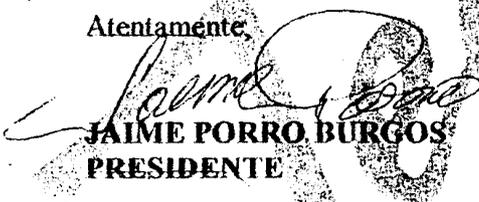
De nuestras consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía **TECHNET C.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted Gerente General de la misma, por un período de cinco años, usted reemplaza al Sr. Segundo Froilan Valarezo Rios, quien renuncio a su cargo, nombramiento que fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, en Abril 06 de 1999.

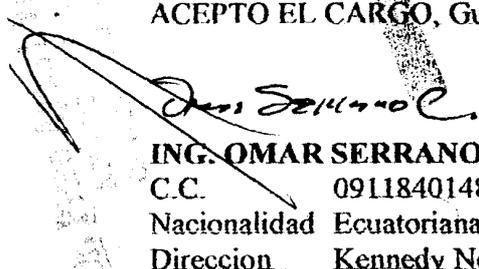
En el ejercicio a su cargo, usted ejercera la representacion legal, judicial y extrajudicial de la compañía de conformidad a lo establecido en el estatuto social de la compañía.

Constituida mediante escritura pública otorgada ante el notario séptimo del cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falquez Ayala el 9 de Julio de 1993, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de Octubre de 1993.

Atentamente,


JAIIME PORRO BURGOS
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO, Guayaquil, 14 de Septiembre de 1999


ING. OMAR SERRANO CUEVA
C.C. 0911840148
Nacionalidad Ecuatoriana
Direccion Kennedy Norte mz. 1011 solar 18

Cdla. Kennedy Norte, Mz. 601, Solar 59
Oficina: 101 - 102
P.B.X.: (593-4) 680036 - Fax: 681097
Celular: 09 775362
Guayaquil - Ecuador

Av. Amazonas 2817 y Alemania
4to. Piso, Oficina 402, 9no. Piso,
Of.: 905 y 906, Edif.: Skorprios
Telefax: (593-2) 450618
Telf.: 09 442990
Quito - Ecuador

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 51.424 Registro Mercantil No.

15.525 Repertorio No. 21.379

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, Septiembre 15 de 1999

~~LCDO. CARLOS TORRES ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~



Se tomó nota de este Nombramiento a foja

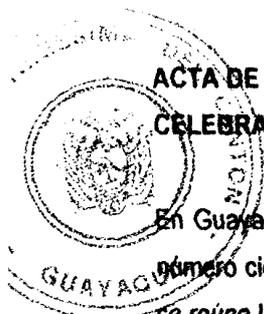
18.544 del Registro Mercantil de 1999

al margen de la inscripción respectiva.-

Guayaquil, Septiembre 15 de 1999

~~LCDO. CARLOS TORRES ALVARADO~~
~~Registrador Mercantil Suplente~~
~~del Cantón Guayaquil~~

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TECHNET C.A.,
CELEBRADA EL VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.**



En Guayaquil, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil, a las diez horas, en la oficina número ciento seis del Edificio Plaza, Baquerizo Moreno mil ciento diecinueve y Nueve de Octubre, se reúne la Junta Universal de Accionistas de la compañía TECHNET C.A., con la asistencia de sus accionistas: señores Ingeniero Omar Augusto Serrano Cueva, propietario de Nueve mil novecientas acciones; y el señor Alex Augusto Serrano Cueva, propietario de Cien acciones. Se encuentra de esta manera representado por los asistentes, la totalidad del capital social de la compañía que es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, representado por DIEZ MIL acciones ordinarias y nominativas de un Mil sucres de valor cada una, lo cual ha sido previamente constatado por Secretaria con la revisión del Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía. Los accionistas deciden instalarse en Junta General Universal de Accionistas de acuerdo a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: Uno) Sobre la conversión del capital social de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; Dos) Aumento de capital social de la compañía, la suscripción del aumento y la forma de pago del mismo; Tres) Sobre la necesidad de establecer un capital autorizado. Como lógica consecuencia de las resoluciones adoptadas, la reforma del estatuto en su parte pertinente; y Cuatro) Conocer sobre la renuncia que ha presentado de su cargo el Presidente de la Compañía, señor Jaime Porro Burgos y designar a su reemplazo. Se instala de esta manera la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, bajo la presidencia del señor Jaime Porro Burgos, quien también se encuentra presente en la reunión y actuando de Secretario, el suscrito Gerente General, Ingeniero Omar Augusto Serrano Cueva. El Presidente de la Compañía dispone que se pase a considerar el orden del día y como primer punto, sobre la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; la Junta luego de discutir sobre el asunto planteado, resuelve convertir el capital social de la compañía de DIEZ millones de sucres a Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos d América, dividido en diez mil acciones de cuatro centavos de dólar de valor cada una de ellas. Luego se pasa a considerar el segundo punto del orden del día, esto es, sobre el aumento de capital social de la compañía. La Junta en forma unánime resuelve aumentar el capital social de la compañía a Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, es decir, un aumento de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de Diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de valor cada una de ellas. Dicho aumento de capital es suscrito y pagado en su totalidad, de contado y en numerario, de acuerdo al porcentaje de acciones que tiene cada uno en el capital social de la compañía, esto es, que el Ingeniero Omar Enrique Serrano Cueva, suscribe y paga Nueve mil novecientas acciones y el señor Alex Augusto Serrano Cueva, suscribe y paga Cien acciones. Seguidamente, se pasa a considerar el tercer punto del orden del día, esto es, sobre el establecimiento de la figura del capital autorizado, sobre este asunto, la Junta resuelve establecer un capital autorizado de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Como consecuencia lógica

9900
100
10000

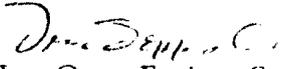
MULTICOPIADO
 GUAYACIL
 NOVIEMBRE
 2002

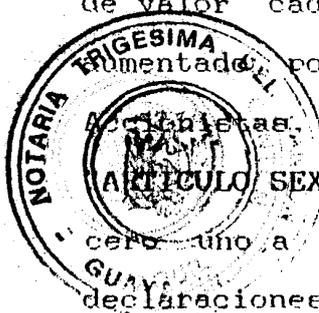
Ale
4000
10.000 acc
" 40.04

9900
100
10000

de las resoluciones aquí adoptadas se reforman los artículos quinto y sexto del Capítulo Segundo del estatuto social, los cuales en el futuro tendrán el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.- La compañía tiene un capital autorizado de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de valor cada una de ellas; el mismo que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionista, hasta el límite del capital autorizado." "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas de la cero uno a la veinte mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía para efectos de la votación cada acción pagada dará derecho a un voto". Finalmente, se pasa a consideración de la Junta, el último punto del orden del día, esto es, la renuncia con el carácter de irrevocable, que ha presentado de su cargo, el Presidente de la Compañía. La Junta General acepta por unanimidad la renuncia del Presidente de la Compañía, señor Jaime Porro Burgos y designa en su reemplazo al señor Alex Augusto Serrano Cueva. La Junta General autoriza en forma unánime al representante legal de la compañía para que suscriba la escritura de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y establecimiento de capital autorizado, resuelto en esa fecha. Una vez que se han conocido y resuelto todos los puntos del orden del día, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, lo que así se hace, luego de lo cual se reinstala la sesión, se le da lectura en alta voz por Secretaria al texto del acta y se la aprueba por unanimidad, con lo cual termina la presente sesión a las once horas y quince minutos, firmando para constancia los accionistas junto con la Gerente General que certifica. F) Jaime Porro (Presidente); F) Omar Serrano C. (Gerente General); F) Alex A. Serrano.

CERTIFICO: Que la copia del acta que antecede es igual al original, que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, noviembre 20 del 2.000.


Ing. Omar Enrique Serrano Cueva
Gerente General - Secretario



de valor cada una de ellas, el mismo que podrá ser documentado por resolución de la Junta General de Accionistas, hasta el "límite del capital autorizado".-

ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas de la cero uno a la veinte mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. Para efectos de la votación, cada acción pagada dará derecho a un voto".- **CLAUSULA CUARTA:** El Gerente

General de la compañía tiene a bien afirmar bajo juramento que la integración del aumento de capital social, la suscripción y forma de pago del mismo, acordado en Junta General Universal de Accionistas de la compañía antes mencionada, se lo ha hecho de conformidad y en los términos que manda la ley.-

CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregarán como tales el nombramiento de Gerente General otorgado en favor del compareciente y la copia del acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el veinte de Noviembre del dos mil.- Usted, señor Notario, dignese agregar las formalidades de estilo.- Abogado Jorge Luis Rojas Meloni. Registro siete mil trescientos setenta y nueve.- **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**

ESCRITURA PUBLICA.- Queda agregado el nombramiento de Gerente General y copia del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la compañía "TECHNET C.A.". - Leída esta escritura de principio a fin a la

compareciente y en alta voz, por mi el Notario, dicha compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.

Omar Enrique Cueva

ING. OMAR ENRIQUE SERRANO CUEVA

CEDULA DE CIUDADANIA No.: 0911840148

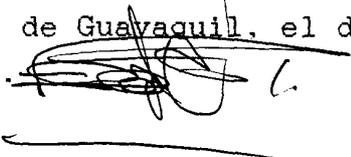
CERTIFICADO DE VOTACION No.:

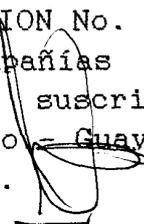
R..U.C. TECHNET C.A. No.: 0991272097001

Lo enmendado: ENRIQUE. Vale

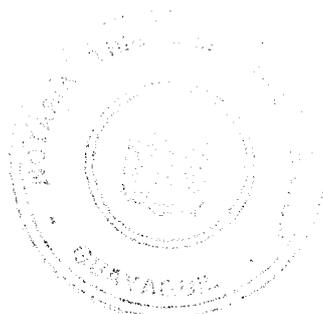
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de
CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL,
ESTABLECIMIENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA "**TECHNET C.A.**", que
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el día trece
de Noviembre del dos mil uno. 

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y l margen
de la matriz de la escritura pública de CONVERSION DEL
CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, ESTABLECIMIENTO DE
CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA "**TECHNET C.A.**", celebrada ante mi, el trece de
Noviembre del dos mil uno, he tomado nota de su
aprobación mediante RESOLUCION No. 04-G-IJ-0007735, del
Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de
Compañías de Guayaquil, suscrita el treinta de
Diciembre del dos mil cuatro - Guayaquil, diecinueve de
Enero del año dos mil cinco. 

D. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL





00000007

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **04-G-IJ-0007735**, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 30 de Diciembre del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía **TECHNET C.A.**; de fojas **1.017** a **1.029**, número **86** del Registro Industrial y anotada bajo el número **5.411** del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, diecisiete de Febrero del dos mil cinco.-


**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



Orden: 146700
Legal: Patricia Murillo
Amanuense- Cómputo: Sara Carriel
Depurador: Cecilia Uvidio
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: 